



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR 2026

ACTA N° 5

RES. N°

0534/026

EXP.

2026-25-1-000808

DBH/RM

VISTO: La solicitud presentada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de declaración de interés institucional de la Diplomatura Superior Universitaria en Infancia e Instituciones.

RESULTANDO: I) Que la referida diplomatura ofrece formación interdisciplinaria para promover prácticas colaborativas y abordar situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de proteger los derechos de niños y adolescentes de nuestro país.

II) Que dicho programa se realizará en conjunto con la Universidad Atlántida (República Argentina) y la Red INFEIES, coordinada por la Dra. Psi-phD Mercedes Minnicelli, y está destinado a funcionarios de todo el país, con foco en quienes desempeñan roles de trato directo y abordaje de situaciones.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo deliberado en Sesión de Consejo del día de la fecha, y dado que esta propuesta académica está enfocada al fortalecimiento del trabajo en los contextos de derechos humanos y sociales de la niñez y la adolescencia en todo el país, se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés institucional la Diplomatura Superior Universitaria en Infancia e Instituciones presentada por el Instituto

Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay, a realizarse en conjunto con la Universidad Atlántida (República Argentina) y la Red INFEIES.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese al Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección de Derechos Humanos, y de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN